



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### X LEGISLATURA

Núm. 232

12 de septiembre de 2013

Pág. 2

## I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley por la que se establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y se concede un crédito extraordinario por importe de 2.200.000.000 euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.**  
**(621/000043)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 39  
Núm. exp. 121/000039)

### PROPUESTAS DE VETO

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una propuesta de veto al Proyecto de Ley por la que se establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y se concede un crédito extraordinario por importe de 2.200.000.000 euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Palacio del Senado, 10 de septiembre de 2013.—**Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes.**

#### PROPUESTA DE VETO NÚM. 1

**De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)  
y de don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)**

El Senador Jesús Enrique Iglesias Fernández, IU (GPMX) y el Senador José Manuel Mariscal Cifuentes, IU (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente **propuesta de veto**.

El actual Proyecto de Ley plantea un crédito extraordinario para financiar las diferencias entre los costes del sistema eléctrico y los ingresos obtenidos a partir de los precios regulados, cargando de nuevo contra las energías renovables, y atribuyéndoles en exclusiva el déficit de la tarifa eléctrica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 232

12 de septiembre de 2013

Pág. 3

De hecho, la Comisión Nacional de la Energía en su informe 3/2013 sobre la propuesta de Orden por la que se establecen los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2013 y las tarifas y primas de las instalaciones del Régimen Especial afirma que las causas que provocan que la insuficiencia económica del sistema eléctrico en 2013 sea similar a la de 2012 son debidas fundamentalmente al incremento de determinadas partidas de costes, tales como el servicio de interrumpibilidad (264,9 M€) derivado de la aplicación de la Orden IET/2804/2012; a la incorporación de partidas de costes no consideradas en la propuesta de Orden de diciembre (991,4 M€), tales como la anualidad de 2012, la devolución de la financiación del bono social, el impacto de la revisión del tipo de interés provisional al definitivo de los desajustes, el impacto de la actualización del coste de los combustibles en los SEIE, el incentivo a la disponibilidad en el transporte y el de calidad y reducción de pérdidas en la distribución; y a la reducción de ingresos regulados como consecuencia de la eliminación en la propuesta de Orden de febrero de 2013, de los términos de progresividad en los peajes de acceso de consumidores conectados en baja tensión con menos de 10 kW de potencia contratada y la no consideración de ingresos por los suplementos territoriales. La suma de ambos ingresos considerados en la propuesta de Orden diciembre de 2012, asciende a 480 M€.

Como se puede observar por las conclusiones de la CNE, no serían exclusivamente las energías renovables, tal como se expone en el mismo título del Proyecto de Ley, la causa de la necesidad de los 2.200 millones de euros de decrédito que se están pidiendo sino también otros costes del sistema eléctrico.

En ningún sitio se hace referencia al aumento de ciertos costes de diversificación que no tienen ningún sentido en el momento actual, como los costes de interrumpibilidad en un escenario de sobrecapacidad del sistema.

Tampoco aparece en el diagnóstico la partida de los sobrecostes de los sistemas extrapeninsulares. La CNE evaluó este sobrecoste para 2013 en 1.755 M€ en su informe 35/2012. La legislación establece que se deberá pagar a través de los Presupuestos Generales del Estado, y por eso no se menciona en la memoria económica de la orden de peajes, pero en los PGE aprobados para el 2013 se determina que «con efectos uno de enero de 2013 y por vigencia indefinida, queda en suspenso la aplicación del mecanismo de compensación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado». De hecho, en el 2012 ya ocurrió algo similar, y las discrepancias entre los Ministros de industria y de hacienda se saldaron incorporando los 1.217 M€ al déficit tarifario. Así que es previsible que vuelva a pasar lo mismo para el 2013.

No es aceptable una ley que en su exposición de motivos insiste en negar un diagnóstico global de la situación y se empeña exclusivamente en demonizar las energías renovables, y acusarlas en exclusiva del déficit tarifario. El desajuste existente se debe a un problema estructural de la regulación del sector eléctrico cuya solución pasa por un cambio profundo y no por múltiples retales aprobados por el Gobierno que sólo crean incertidumbre, inseguridad jurídica y no solucionan los desajustes.

Si no se cambia en profundidad la regulación del sistema eléctrico y se revisan todos los conceptos del déficit tarifario con una auditoría continuará aumentando la hipoteca de todos los ciudadanos con las compañías eléctricas e incumpliendo las previsiones de costes.

Las cifras planteadas en esta ley y las previsiones sobre las que se fundamenta ya no se corresponden ni a los informes de la CNE sobre las cifras y son incompatibles con las decisiones del Gobierno sobre la evolución de la tarifa eléctrica y la propia realidad de los datos del mercado eléctrico en 2013.

Por lo tanto, consideramos que el Gobierno de España debe retirar este proyecto de ley por el que se establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y se concede un crédito extraordinario por importe de 2.200.000.000 de euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para buscar el consenso con el resto de grupos parlamentarios, organizaciones ecologistas y grupos sociales para elaborar un acertado y no sesgado diagnóstico de la situación del déficit tarifario así como para abordar una reforma integral de la Ley del Sector Eléctrico que configure un mercado competitivo y transparente, que internalice los costes ambientales y sociales derivados de cada tipo de tecnología, y que fomente el ahorro y la independencia energética.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 232

12 de septiembre de 2013

Pág. 4

La Senadora Ester Capella i Farré, ERC/ESQUERRA (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una propuesta de veto al Proyecto de Ley por la que se establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y se concede un crédito extraordinario por importe de 2.200.000.000 euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Palacio del Senado, 10 de septiembre de 2013.—**Ester Capella i Farré.**

### PROPUESTA DE VETO NÚM. 2 De doña Ester Capella i Farré (GPMX)

La Senadora Ester Capella i Farré, ERC/ESQUERRA (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

#### JUSTIFICACIÓN

Este Proyecto de Ley representa un nuevo parche que no resuelve el grave problema del déficit tarifario eléctrico y con el agravante de pretender culpabilizar a las energías renovables.

El crédito de 2.200 millones de euros que es objeto de aprobación mediante el presente Proyecto de Ley se hace a cargo a la deuda pública en lugar de hacerse a costa de las empresas eléctricas. Es de destacar que con dicha medida se elude, una vez más, afrontar la urgente y necesaria reforma del sector eléctrico. Que la Administración sea quien asuma el coste, representa una vez más que éste es asumido por los ciudadanos y ciudadanas y no por quién debería ser asumido.

Por todo ello, ERC realiza la presente enmienda de veto, reclamando la devolución del Proyecto de Ley de por el que se establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y se concede un crédito extraordinario por importe de 2.200.000.000 euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.